



Asiento: SG-19/2024

Fecha-Hora: 20/06/2024 14:09:46

RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, POR LA QUE SE DICTA INSTRUCCIÓN EN RELACIÓN CON LAS SOLICITUDES DE ESTUDIANTES REFERENTES AL MANTENIMIENTO DE PRECIOS PÚBLICOS RECOGIDO EN LA DISP. ADIC. PRIMERA DEL DECRETO 152/2021 QUE REGULA LOS PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS UNIVERSITARIOS PARA 2024/2025

El Decreto 152/2021, de 29 de julio, por el que se establece la regulación de los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su disposición adicional primera "Precio de matrícula por causas de contagios, enfermedades o por otras sobrevenidas" autoriza a la Universidad de Murcia al mantenimiento de los precios públicos de matrícula del último curso matriculado, en el caso de estudiantes que por causas sobrevenidas debidamente justificadas (contagios, enfermedad, intervención quirúrgica, fallecimiento o enfermedad grave de familiares en primer grado de consanguinidad, incorporación al mercado de trabajo por exigencias derivadas de empeoramiento de la situación económica familiar, entre otras), no puedan presentarse al examen o afecten a su rendimiento académico. Para ello se hace preciso establecer el procedimiento a seguir por los estudiantes que deseen formular solicitud al respecto por encontrarse afectados por alguna de las situaciones indicadas.

Vistas las anteriores consideraciones, esta Secretaría General dicta la siguiente

INSTRUCCIÓN

1. Solicitudes

Los/las estudiantes de la Universidad de Murcia que, en el último curso académico matriculado, no hayan podido superar asignaturas por causas sobrevenidas debidamente justificadas (contagios, enfermedad, intervención quirúrgica, fallecimiento o enfermedad grave de familiares en primer grado de consanguinidad, incorporación al mercado de trabajo por exigencias derivadas de empeoramiento de la situación económica familiar,

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



entre otras) que hayan afectado a su rendimiento académico y determinado en la práctica la imposibilidad de superar asignaturas podrán presentar solicitud para que se les mantengan en el curso académico 2024/2025 los precios de matrícula correspondientes al último curso matriculado y no los que le corresponderían si se tratase de una sucesiva matrícula de las asignaturas afectadas.

2. Lugar, plazo de presentación y documentación justificativa

La solicitud se realizará vía web, en Mi Campus, en el enlace <https://micampus.um.es/#/mantenimientopreciospublicos/>, al que se podrá acceder en las fechas indicadas, y mediante los sistemas de identificación habilitados.

El plazo para presentar las solicitudes para el curso 2024/2025 será desde el 1 de julio al 10 de septiembre.

A efectos de valoración de las causas sobrevenidas alegadas, sólo se tendrán en cuenta los documentos justificativos entregados junto a la solicitud. **La falta de presentación de justificación implicará su denegación.**

3. Tramitación

Las peticiones serán tramitadas por el Área de Gestión Académica para su correspondiente estudio y propuesta de resolución.

Las solicitudes serán resueltas por el Rector, de acuerdo con la normativa vigente y las disponibilidades presupuestarias.

EL SECRETARIO GENERAL
Francisco Antonio González Díaz

(Documento firmado electrónicamente)

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es

Firmante: FRANCISCO ANTONIO GONZÁLEZ DÍAZ; Fecha-hora: 20/06/2024 14:07:38; Puesto/Cargo: SECRETARIO GENERAL (UNIVERSIDAD DE MURCIA); Emisor del certificado: CN=SIA, SERIALNUMBER=A8273262, OU=QUALIFIED CA,O=SISTEMAS INFORMÁTICOS ABIERTOS SOCIEDAD ANÓNIMA,C=ES

